



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Resumen: La presente iniciativa de ley tiene la finalidad de reconocer el trabajo altruista de los activistas a favor de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, en el cual se otorgara un reconocimiento e incentivo económico al ganador de la convocatoria anual que deberá ser emitida por la Comisión de Atención a la Diversidad Sexual.

Iniciativa No. TVRR/049/2021/LV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, con las facultades que me confieren los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, tengo a bien someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL MORELENSE**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca reconocer el trabajo altruista, en defensa de los derechos humanos, los valores y respeto por las y los integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, ya que su lucha es inalcanzable por el reconocimiento de sus derechos que han iniciado a lo largo de casi cincuenta años, sin duda su trabajo es de gran relevancia e importancia hoy en día en la sociedad morelense, en la actualidad los luchadores de los derechos de la diversidad sexual han conseguido un gran avance legislativo en la materia, ya que han actuado con rectitud, responsabilidad y respeto para entablar una mesa de dialogo en coordinación con los distintos poderes del estado para que coadyuven en el reconocimiento de sus derechos.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



En México, el 11 por ciento de la población se consideró como no heterosexual, reveló la encuesta LGBT+ Orgullo 2021 elaborada por la consultora Ipsos.

Es de suma importancia recordar que el largo camino de la lucha de la comunidad LGBTTTIQ+, se ha consolidado mediante diversas reformas que buscan garantizar los diversos derechos a la identidad, a la salud, a la inclusión en el medio político, de lo cual a cada uno de los héroes en defensa de la lucha de los derechos de la diversidad sexual, han presentado diversas amenazas a través de posturas de odio e intolerancia por parte del machismo de nuestro país pero sobretodo de nuestro estado.

Son cuarenta y cinco años de lucha reconocida de la diversidad sexual en nuestro país, sin duda más de cuatro décadas han pasado desde aquel inolvidable 27 de junio de 1979, cuando por primera vez un grupo reducido de personas que se hacían llamar homosexuales, Lesbianas y travestis salieron a recorrer las calles de la Ciudad de México, para alzar la voz en protesta de la violencia y represión que vivían en los diversos espacios públicos del país por parte de policías municipales, estatales y judiciales, ya que por el simple hecho de tener preferencias sexuales distintas a las normales eran levantados y llevados a los separos en donde sufrían violencia física.

2

Es importante mencionar que a finales de los años sesenta y durante la década de los años setenta, las personas homosexuales y lesbianas se organizaron para realizar su marcha en protesta de derechos como cualquier otra persona y a su vez con la finalidad de fincar las bases del movimiento de la diversidad sexual en nuestro país.

Las y los manifestantes alzaban la voz diciendo "No hay libertad política si no hay libertad sexual", la cual se estableció como eslogan del movimiento denominado lésbico-homosexual, es importante mencionar que en los años subsecuentes a la primera edición de la marcha por el orgullo gay, fueron de gran avance ya que se logró generar la discusión sobre un devenir histórico a través de un grupo cien por ciento vulnerable, el cual sin duda alguna sufrían violencia simbólica y física, al igual que



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



discriminación, la exclusión laboral, escolar y repercusión del escarnio social y mediático hacia quienes amaban a personas de su mismo sexo o tenía una identidad de género contraria a su sexo biológico.

Es importante mencionar que durante las y los activistas participaban en las manifestaciones del Orgullo Lésbico-Homosexual, las cuales estaban acompañadas de pancartas, mantas o cartulinas donde se leían denuncias en contra de la falsa moral de una sociedad machista y homofóbica que se veía en las sexualidades disidentes a través de ataques de índole familiar o como una influencia del capitalismo corruptor de la sociedad y sus juventudes. En los años ochenta la comunidad lésbico-gay sufrió un retroceso en su aceptación en la sociedad mexicana esto derivado de la aparición del VIH-SIDA en el occidente, sin duda una enfermedad que se en cargo de estigmatizar a las y los homosexuales y que fue el argumento principal para la sociedad conservadora para justificar el rechazo a toda manifestación y a la población perteneciente de la diversidad sexual, señalándolas como perversa, corruptora, apestada, abyecta.

La principal muerte social de los homosexuales con VIH o sida fue el linchamiento de las buenas conciencias desde el pulpito eclesiásticos, escaños legislativos y exclusión en políticas públicas de salud, los avances médicos que permitieron controlar al virus en los cuerpos, significó un aliciente para el activismo de la diversidad sexual en la primera mitad de esa década que coincidió con el avance de la izquierda en el poder político de la Ciudad de México a finales del milenio; aunque antes, en 1994, cuando el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas contendió en la campaña presidencial de ese año, como buen candidato de izquierda, integró en sus propuestas electorales los derechos de lesbianas y homosexuales.

La inclusión de la diversidad sexual en la política tuvo frutos años después cuando el Partido de la Revolución Democrática ganó la capital del país, ya que se materializó en un escaño legislativo para la activista lesbiana, Patria Jiménez, quien ocupó un curul en la Cámara de Diputados en el periodo 1997-2000. También se logró en 1998 llevar a cabo el Primer Foro de la Diversidad Sexual en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que convocó a activistas, académicos y legisladores a reflexionar desde el espacio legislativo sobre los temas políticos y de derechos de las poblaciones de la disidencia sexual.

3



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Recordemos que a finales del siglo XX, la Marcha del Orgullo LGBT, logró llegar hasta el Zócalo de la Ciudad de México. Un avance simbólico y numérico de grandes dimensiones, más de 100 mil personas de la diversidad sexual llenaron la plaza pública más importante del país para exigir derechos, igualdad y libertades, proyectando un mensaje de unidad, solidaridad pero el más importante el de amor propio.

En el año 2016 Morelos trascendió en materia de diversidad sexual al incluir el tema en la agenda legislativa de la LVIII Legislatura, gracias a la apertura del dialogo que se sostuvieron los diferentes colectivo con enfoque de diversidad sexual en coordinación con el Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado, pero es importante reconocer que el principal factor para avanzar en la materia fue el empuje de la sociedad civil organizada, ya que el primer logro fue el 17 de marzo del año 2016 con la aprobación de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos.

En el mes de mayo del mismo año se aprobó el matrimonio igualitario en Morelos con la finalidad de poder otorgar el derecho a la seguridad y las posibilidades de transmisión de prerrogativas legales y prestaciones a la pareja sin importar el sexo.

El pasado 07 de septiembre del año 2021 el Congreso del Estado de Morelos a través de la LV Legislatura aprobó una reforma al Código Familiar para aprobar la identidad de género con el objetivo de garantizar el derecho a quien así lo deseen modifiquen sus datos personales en su acta de nacimiento, con esta modificación miembros de la comunidad LGBTTTIQ+, especialmente las personas transgénero, podrán cambiar su nombre y su sexo de sus documentos oficiales, sin duda es un gran avance en el Estado de Morelos ya que evita que se vulnere la dignidad y los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ+.

Sin duda los avances que se han logrado en la materia ha sido por el arduo trabajo que han realizado diversos protagonistas de la lucha por los derechos de los integrantes de la comunidad de la Diversidad Sexual, en la mayoría de los casos, los altruistas de la comunidad dedican su tiempo, esfuerzo, compromiso, trabajo sin ninguna recompensa económica ya que lo único que reciben es el agradecimiento por parte de algunos víctimas de discriminación y violencia.





TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Bajo esta tesis es que se propone que el Congreso del Estado de Morelos, sea el pionero a nivel nacional reconociendo el trabajo, la dedicación, compromiso y esfuerzo que dedican las y los altruistas en defensa de los derechos de los integrantes de la Comunidad LGBTTTIQ+, otorgando el Reconocimiento al Mérito de la Diversidad Sexual del Estado de Morelos, cuyo reconocimiento representaría una motivación a la continuación de la lucha por sus derechos pero sobretodo de la unidad entre colectivo en defensa de la protección de los integrantes de la comunidad en mención, Morelos se ha caracterizado por ser una Entidad Federativa privilegia el principio de inclusión y respeto por los derechos humanos de las personas.

Por lo expuesto y fundado tengo a bien someter a esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO AL "MÉRITO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL" EN EL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instituye el reconocimiento al "MÉRITO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL", en el estado de Morelos, el cual deberá conferirse anualmente para reconocer a la persona morelense que forme parte de la comunidad LGBTTTIQ+, que sea distinguida por su trabajo altruista y lucha por los derechos de las personas integrantes de la comunidad de la diversidad sexual, el cual deberá ser encaminado en el fomento, y mejoramiento de las condiciones de vida de una perspectiva social, económica, política y cultural, con la finalidad de enaltecer el orgullo LGBTTTIQ+ en su máximo esplendor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El otorgamiento de reconocimiento al "Mérito de la Diversidad Sexual", se deberá de establecer un Consejo, el cual se encargara de la aplicación del presente Decreto y deberá integrarse de la siguiente manera:

- I. Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a la Diversidad Sexual del Congreso del Estado de Morelos;
- II. Un representante del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos;

5



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



- III. Un representante de la Dirección de Diversidad Sexual del Estado de Morelos, y
- IV. Un representante de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.

La presidenta/e de la Comisión de Atención a la Diversidad Sexual del Congreso del Estado de Morelos, presidirá el Consejo.

Los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto en la toma de decisiones, que para la entrega del premio que se deberá llevar a cabo y estarán apoyados, por un Secretario Técnico designado por el Presidente del Consejo.

Para la validez de cada una de las sesiones que se lleven a cabo, es necesario que estén presentes el cincuenta por ciento más uno de los integrantes del Consejo.

ARTÍCULO TERCERO. El Consejo contará con las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y publicar la convocatoria en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y así como en la página oficial del Congreso del Estado.
- II. Recibir y registrar propuestas de candidaturas a través de la Comisión de Atención a la Diversidad Sexual del Congreso del Estado de Morelos.
- III. Establecer las bases y requisitos para el otorgamiento del premio y reconocimiento que deberán de cumplir de acuerdo con la convocatoria que se expida para tal efecto;
- IV. Seleccionar a la persona que recibirá el reconocimiento y premio, y
- V. Las demás necesarias para otorgar el reconocimiento y premio que correspondan, de acuerdo con el presente Decreto y la convocatoria que se expida anualmente.

ARTÍCULO CUATRO. La o el Presidente del Consejo deberá convocar al Consejo cada año, para reunirse en Pleno y dar inicio a los trabajos tendientes a la entrega del premio y los reconocimientos.

6



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



ARTÍCULO QUINTO. El Secretario Técnico del Consejo deberá de elaborar el acta de cada una de las reuniones del Consejo, en las cuales deberá hacer constar lugar, fecha y hora de apertura y clausura de cada reunión, así como los nombres de los asistentes, narración clara, ordenada y concisa el desarrollo de la sesión, de las propuestas, y de los acuerdos tomados y del resultado de las votaciones, en su caso.

Además, se deberá de registrar las documentales que presenten las personas participantes de acuerdo con la convocatoria expedida por el Consejo e integrar los expedientes de cada una de ellas, con la finalidad de que se haga constar en el acta de la sesión correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. Cualquier persona, institución pública, privada, o asociación civil relacionadas con la Diversidad Sexual, la cual podrá realizar las propuestas de candidaturas al reconocimiento que establece el presente decreto.

ARTÍCULO SEPTIMO. Para ser postulante a recibir el reconocimiento al Mérito de la Diversidad Sexual a que se refiere el presente decreto se requiere:

- I. Ser morelense por nacimiento o por residencia con una antigüedad mínima de tres años anteriores a la postulación.
- II. Ser una o un ciudadano, por lo menos con cinco años de trabajo proactivo en favor de la Diversidad Sexual.
- III. Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación expedidas por personas o instituciones a quienes les conste el trabajo y merecimiento al reconocimiento del Mérito de la Diversidad Sexual de la persona propuesta.
- IV. Presentar por escrito los motivos de la postulación y los datos de identificación de quien hace la propuesta.
- V. Presentar currículum vitae de la persona aspirante al reconocimiento, acompañado de copias fotostáticas de documentos que comprueben las actividades que en éste se mencione.
- VI. Presentar material que demuestre la trayectoria del trabajo a favor de la diversidad sexual en el Estado de Morelos.

7



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



La persona que resulte favorecida con el reconocimiento al Mérito de la Diversidad Sexual, no podrá ser tomada en consideración en posteriores selecciones.

ARTÍCULO OCTAVO. Los documentos a que se refiere el artículo anterior deberán ser entregados con la debida oportunidad en la oficina que ocupe la Comisión de Atención a la Diversidad Sexual y dentro del término que para tal efecto se señale en la Convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO. El Consejo determinará los términos de la convocatoria, la cual deberá ser emitida antes del 01 de junio de cada año.

ARTÍCULO DÉCIMO. Las y los integrantes del Consejo deberán de emitir el fallo cinco días previos al día de la premiación de cada año, el cual será inapelable y se notificara inmediatamente a quien resulte electo, además se deberá publicar en el portal oficial del Congreso del Estado de Morelos y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El Reconocimiento al Mérito de la Diversidad Sexual consistirá en:

- I. Un diploma donde se indique la actividad o acciones por las cuales se le otorga dicho reconocimiento, el cual deberá estar signado por el Presidente del Consejo y el Presidente del Congreso del Estado de Morelos,
- II. Un estímulo económico equivalente a 400 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente al momento de la designación del ganador del premio,
- III. Una Medalla conmemorativa al Mérito de la Diversidad Sexual, y
- IV. Al resto de las personas aspirantes que no fueron electos para recibir el reconocimiento al mérito, se les hará entrega de un reconocimiento el cual deberá estar signado por el Presidente del Consejo y el Presidente del Congreso del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La persona designada por el Consejo para recibir el reconocimiento, tendrá el uso de la palabra y podrá exponer sus puntos de vista en relación con la diversidad sexual, áreas de desarrollo, y servicio altruista en el estado, previo orden del día y guía de protocolo.

8



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Las decisiones del Consejo serán válidas cuando estas sean tomadas por unanimidad o por la mayoría de sus integrantes. La presidenta/e tendrá voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El reconocimiento al Mérito de la Diversidad Sexual será entregado en el marco de la conmemoración del Día del orgullo LGBTTTIQ+, mediante Sesión Solemne del Pleno del Congreso del Estado de Morelos, el día 28 de junio de cada año.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERO.- Aprobado que sea el presente decreto, remítase al Ejecutivo del Estado para que realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SEGUNDO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Las erogaciones que deban efectuarse para cubrir los gastos que se originen con motivo de la convocatoria, entrega y elaboración de la medalla y estímulo económico, deberán ser consideradas y aprobadas por la Junta Política y de Gobierno dentro del presupuesto anual autorizado de cada año para el Congreso del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 27 de octubre de 2021.

SALUDOS REVOLUCIONARIOS

DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MORELOS

TVRR/LAC*



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.